

Constancia Secretarial: 21 de octubre de 2020. Pongo en conocimiento de la señora Juez memorial proveniente de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales. Sírvase proveer.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintiuno de octubre de dos mil veinte.
(21-10-2020)

SUSTANCIACIÓN No 824
RAD: 2020-00314
DTE: HERMAN POSADA SALAZAR.
DDOS: ANDRES CAMILO CIFUENTES FLOREZ.
JESUS MARÍA CIFUENTES ARCILA.

Visto los anexos presentados por el abogado demandante, se puede identificar que en los mismos no se encuentran reflejadas las medidas cautelares decretadas por el despacho y supuestamente inscritas por la Oficina de Tránsito correspondiente, tal como lo informaron a través de respuesta que consta en el expediente; por tal razón y antes de proceder a ordenar el secuestro y la citación de los acreedores pignoratarios, se requerirá al abogado demandante para que aporte el correspondiente registro automotor que dé cuenta de las cautelares ordenadas.

NOTIFÍQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado No. 112
Manizales 22/10/2020

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
Secretaria